



RESOLUCION No. 025-DEN-87

Lima, 24 de febrero de 1987

Visto el expediente de registro N° 6958 iniciado por don Eduardo Rodríguez Velásquez, sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de pensión definitiva de cesantía;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0157-DE-86 de 18 de Setiembre de 1986 se aceptó la renuncia del recurrente al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel 3 de la Oficina Departamental IPD de Lambayeque, a partir del 1° de Agosto de 1986 ha biéndosele otorgado la suma de Tres Mil Quinientos Cuarentitres Intis mensuales por concepto de pensión provisional de cesantía;

Que, de acuerdo a la liquidación de tiempo de servicios practicada, don Eduardo Rodríguez Velásquez desde su nombramiento y hasta la fecha de su cese acredita un tiempo de servicios de Veintitres Años y Tres Meses de servicios prestados a la Administración Pública, dentro del Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N° 20530;

Que, procede otorgar la pensión definitiva de cesantía a que tiene derecho el recurrente, en relación con su tiempo de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 23495 y Presupuesto del Sector Público para 1987, promulgado por Decreto Legislativo N° 398; y ;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER de Abono, en favor de don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, ex-Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel 3 de la Oficina Departamental IPD de Lambayeque, VEINTITRES (23) AÑOS y TRES (03) MESES de servicios prestados a la Administración Pública, al 31 de Julio de 1986, dentro del régimen de pensiones y compensaciones por servicios civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, incluido el período de formación profesional.



**RESOLUCION No. 025-DEN-87**

Lima, 24 de febrero de 1987

**Artículo 2º .-** OTORGAR Pensión Definitiva Nivelada de Cesantía en favor de don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, la suma de TRES MIL SETENTISEIS INTIS Y CINCUENTINUEVE CENTIMOS (I/.3,076.59) - mensuales, del 1º de Agosto al 30 de Setiembre de 1986 de acuerdo al siguiente detalle :

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| - Pensión Básica- Nivel 3    | I/. 732.36          |
| - Bonificación Personal 20 % | 146.46              |
| - Pensión Complementaria     | 1,833.00            |
| - Remuneración al Cargo      | 364.77              |
| <b>TOTAL :</b>               | <b>I/. 3,076.59</b> |

y la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTINUEVE INTIS Y SIETE CENTIMOS (I/. 5,359.07) pensión homologada conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 057-86-PCM, a partir del 1º de Octubre de 1986, conforme seguidamente se especifica :

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| - Pensión Básica - F-2       | I/. 1,511.23        |
| - Bonificación Personal 20 % | 302.24              |
| - Pensión Reunificada        | 3,545.60            |
| <b>TOTAL :</b>               | <b>I/. 5,359.07</b> |

**Artículo 3º .-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente - Resolución se afectará a la Asignación 05.01 de la Actividad 001.01, Programa 101 del Pliego Presupuestario del Instituto-Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1987.

Regístrese y Comuníquese.



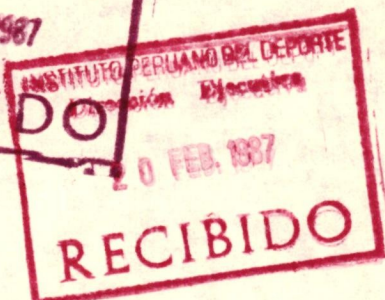
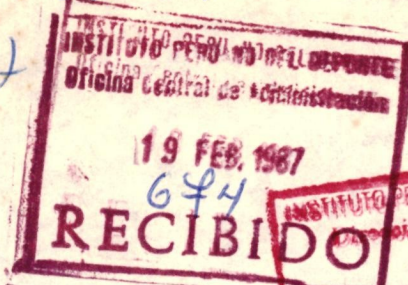
**JAIME ANDRADE MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH  
DQP/fbl.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R. # 025-DE-87  
24/2/87



INFORME N° 036/UP-87

A : SR. JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE  
TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION DEFINI  
TIVA NIVELADA DE CESANTIA EN FAVOR DE DON EDUARDO R<sup>O</sup>  
DRIGUEZ VELASQUEZ.  
REF. : EXPEDIENTE N° 6958  
FECHA : Lima, 17 de Febrero de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva por el que se reconoce de abono, en favor de don Eduardo R<sup>O</sup> - DRIGUEZ VELASQUEZ, ex-Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel-3 de la Oficina Departamental IPD de Lambayeque, Veintitres (23) Años y Tres (03) Meses de servicios prestados a la Administra - ción Pública, al 31 de Julio de 1986, incluido el período de for - mación profesional; asimismo, se le otorga la pensión definitiva nivelada de cesantía por la suma de I/. 3,076.59 mensuales, a - partir del 1° de AGosto de 1986.

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a dis - posiciones vigentes estima procedente el reconocimiento de tiem - po de servicios en favor del referido ex-servidor, por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado, están debidamente acre - ditados con las constancias de pago de haberes y descuentos que - obran en el expediente adjunto; así como la pensión definitiva - nivelada de cesantía que le corresponde, se ha determinado en re - lación con su tiempo de servicios y las remuneraciones percibi - das al 31.07.86 (fecha de su renuncia).

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sir - va visarlo y disponer su elevación a la Superioridad para su au - torización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

VICTOR ARANA HUATADO  
Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH  
DQP/fbl.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N°036 /UP-87

A : SR. JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE  
TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION DEFINI  
TIVA NIVELADA DE CESANTIA EN FAVOR DE DON EDUARDO RO  
DRIGUEZ VELASQUEZ.  
REF. : EXPEDIENTE N° 6958  
FECHA : Lima, 17 de Febrero de 1987

---

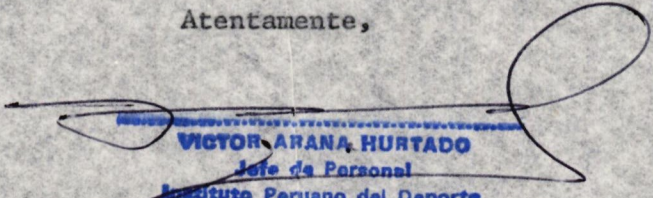
Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva por el que se reconoce de abono, en favor de don Eduardo RODRIGUEZ VELASQUEZ, ex-Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel-3 de la Oficina Departamental IPD de Lambayeque, Veintitres (23) Años y Tres (03) Meses de servicios prestados a la Administración Pública, al 31 de Julio de 1986, incluido el período de formación profesional; asimismo, se le otorga de pensión definitiva nivelada de cesantía por la suma de I/. 3,076.59 mensuales, a partir del 1° de AGosto de 1986.

A Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente el reconocimiento de tiempo de servicios en favor del referido ex-servidor, por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado, están debidamente acreditados con las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en el expediente adjunto; así como la pensión definitiva nivelada de cesantía que le corresponde, se ha determinado en relación con su tiempo de servicios y las remuneraciones percibidas al 31.07.86 (fecha de su renuncia).

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
VICTOR ARANA HURTADO

Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH  
DQP/fbl.